

Revista **de** **Ciencias Económicas**

**PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS**

DIRECTORES

Enrique Forn

Por la Facultad

Guillermo Lennox

Por el Centro de Estudiantes

Jacobo Wainer

Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Esteban Balay

Fernando A. Bidabehere

Por el Colegio de Graduados

Egidio C. Trevisán

Silvio Pascale

Por la Facultad

Enrique Prosen

José A. Domínguez

Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXIII

MAYO DE 1935

SERIE II, N° 166

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CALLE CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

E 5 (200)

Información económica nacional

**Conferencia Comercial
Panamericana de
Buenos Aires**

Al inaugurarse la Conferencia Comercial Panamericana de Buenos Aires, el 26 del corriente, el doctor Carlos Saa-vedra Lamas, pronunció el interesante

discurso cuyo texto reproducimos íntegramente. Dice así:

Excelentísimo señor Presidente del Brasil, excelentísimo señor Presidente de la República Argentina, señores delegados, señoras y señores:

En nombre del Excelentísimo señor Presidente, os presento el homenaje de la Nación Argentina. Buenos Aires os recibe en su seno, valorando la alta representación de que estáis investidos, los móviles a que responde y los propósitos superiores que la inspiran. Una circunstancia feliz acentúa el significado de esta ceremonia: es la presencia del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, que honra con su auspicio eminente vuestras deliberaciones. Son, pues, señores Delegados, dos grandes pueblos de América —el Brasil y la Argentina— los que con sentimientos fraternales os ofrecen su bienvenida.

Las Delegaciones que constituís, de composición tan selecta y a cuyo frente se destacan ilustres personalidades, suscitan la visión de todo un Continente. Diríase que se dilata ante nosotros el escenario de América, con sus vastas extensiones, su complejidad geológica, su orografía e hidrografía tan variadas, en las condiciones singulares de su suelo.

Cuando intensifiquéis vuestros estudios en el afán de obtener soluciones para sus complejos problemas, estimulará vuestro empeño, la evocación de tantas nacionalidades, con los millones de seres humanos que las pueblan, entre las dos amplias vertientes continentales, hacia el Oeste el Pacífico, el océano de las grandes rutas futuras, de las extensiones sin fin, y hacia el Este el Atlántico, donde se asoma esta parte de América para recibir las influencias de la civilización occidental y donde las cuencas del Amazonas y del Plata vuelcan sus aguas en caudalosas corrientes.

ORÍGENES Y JURISDICCIÓN DE LA CONFERENCIA

La designación de Buenos Aires como sede de vuestras deliberaciones, es lógica con el origen de la reunión que constituímos. La

obra más trascendental de la VII Conferencia Panamericana, reunida en Montevideo, fué dar un contenido económico al panamericanismo. En el desarrollo de sus reuniones sucesivas, sólo en 1889 bajo los auspicios de Blaine, se había ensayado sin éxito la consideración del problema, fuera de otras en que se hicieron observaciones fragmentarias. Me correspondió tomar la iniciativa como presidente de la Delegación Argentina, de proponer la creación de una Novena Comisión, que fué sancionada, para considerar el tema, diciendo que el panamericanismo, después de medio siglo de existencia, debía tener un sentido económico, y que no podríamos hacer la abstracción pueril de prescindir de la realidad mundial, reduciéndonos a la expresión de sentimientos solidarios y de mera comunidad espiritual. Establecí que ella debía considerar la trascendental materia que pendía sobre las deliberaciones de Montevideo, como una amenaza. No podíamos circunscribirnos a las relaciones interamericanas, sin pagar tributo, por la innegable interdependencia universal, a un orden internacional y extenso, en relación al mundo europeo. Sería inútil el esfuerzo de las economías nacionales, si no llegásemos hasta el borde del océano, para vincularlas al problema general. Surgió así, por un voto unánime, el propósito de esperar la oportunidad de reanudar la Conferencia Económica y Monetaria Mundial de Londres, que había quedado en suspenso, confiando a los Estados Unidos de Norte América la misión de cumplir el mandato dado por las 21 Repúblicas representadas.

En estas horas del mundo, el devenir de los acontecimientos se desenvuelve entre transiciones bruscas.

En previsión de obstáculos, ante la intensificación de la crisis mundial, proyectamos en forma sucesiva la consideración del gran problema, y a tal propósito respondió la convocatoria de la Conferencia Comercial que realizamos en Buenos Aires y la Financiera destinada a tener por sede Santiago de Chile.

Esta Conferencia Comercial tuvo su temario expresamente determinado. Se le quiso dar un carácter sobrio y práctico, circunscrito y preciso a la vez. Las Conferencias Internacionales se fustigan continuamente por su ineficacia. Una cierta superstición, que, como en las enfermedades humanas, es un cortejo inevitable de las grandes crisis, sueña con el descubrimiento de una piedra filosofal y en sistemas maravillosos y rápidos que restablezcan de inmediato la salud del vasto organismo. Se olvida que las crisis sólo son etapas de transición en la evolución económica, períodos de duración diversa, entre un estado de bienestar y uno de depresión. Cuando se entremezclan con las consecuencias pavorosas de una gran guerra, suponen una lenta convalecencia, expuesta a recaídas y retrocesos inevitables. Luego las Conferencias Internacionales no pueden iniciarse ni debe concurrirse a ellas, sino con el criterio con que Elihu Root daba sus magistrales instrucciones a los delegados de los Estados Unidos en 1907, cuando les decía: "no vayáis con la intención de obtener resultados seguros e inmediatos; hay que tener la abnegación de resignarse a iniciar consagraciones que sólo podrán ser definidas en Conferencias subsiguientes, a sembrar

ideas, a fomentar tendencias, a proponer soluciones, cuyo triunfo final tiene que pasar por fases sucesivas”.

Se actualiza así la consideración puramente continental del problema, postergando ambiciones más amplias y reduciéndonos a la visión de América.

La limitación introducida en los temas que deben considerarse, ha debido dejar cabida a los deseos legítimos de ampliación que algunas delegaciones pretenden, y es por eso que nos proponemos constituir —como se ha hecho en otras Conferencias— una Comisión de Iniciativas, que pueda considerarlas conjuntamente con la mesa directiva, ya que representamos la facultad soberana que supone la representación de todas las naciones presentes.

Pero la incorporación de nuevas materias, fuera de la reserva natural que impone no haber sido presentadas con la anticipación necesaria por la Unión Panamericana, no nos permitirá entrar en la consideración de tópicos, que por su carácter, traspondrían las fronteras que ya fueron marcadas, y nos sumergiría en una estéril deliberación, sobre asuntos candentes que constituyen precisamente la dolorosa enfermedad de cuyo gradual mejoramiento se trata. Son exigencias irreductibles de la lucha mundial en que se debaten las economías nacionales, porque constituyen los puntos neurálgicos que sólo pueden tratar de modificarse por los principios de la evolución, que ha pasado de la biología a las ciencias económicas y políticas.

LA LUCHA ECONÓMICA Y LA ACCIÓN DE LOS HOMBRES DE ESTADO

No es difícil prever que al desarrollarse vuestras deliberaciones preconizando orientaciones liberales para el futuro más o menos remoto de nuestro Continente, surja la sátira que señala una extraña paradoja entre la orientación doctrinaria y la acción práctica y cotidiana de los gobiernos, denunciando las restricciones al comercio internacional a que pagan tributo en medidas angustiosas todos los Estados modernos.

No ensayemos la fácil disculpa de que existen circunstancias que no pueden ser removidas. Digamos que el nacionalismo económico con todas sus penosas consecuencias tiene siempre la suprema disculpa de ser un nacionalismo, es decir, una defensa de los intereses de la Nación y de su vida misma, ante las exigencias y las imposiciones de una guerra. Y es que continuamos —señores Delegados— combatiendo en una gran guerra desde 1914. Podría decirse que la lucha no ha cesado, que se apagó el estruendo de los cañones cuando las dianas militares señalaron el advenimiento del armisticio, pero el armisticio no hemos conseguido realizarlo en los combates y en los antagonismos económicos; han sido estériles los esfuerzos por implantar la tregua aduanera propuesta en 1927, han fracasado todos los planes esbozados por el Comité Económico de la Sociedad de las Naciones, y, Conferencias Monetarias y Financieras como la de Londres, debieron interrumpir sus sesiones sin llegar a un resultado.

No debemos preocuparnos tanto ante el temor de que estalle una conflagración europea. La gran guerra continúa y la estamos viviendo; yo no sé qué diferencia hay entre el dolor que extingue la vida física de los hombres ante las armas mortíferas y el que los tortura en el debate estéril en que consumen sus energías, en la pesadumbre creciente de las clases proletarias, en el trabajo inútil sin compensaciones proficuas y en el cuadro uniforme del malestar humano.

He ahí, pues, la lucha difícil de los grandes estadistas, que se debaten en defensa de los intereses de sus pueblos por un deber sagrado, en el límite de sus economías nacionales, y que al extender su visual fuera de ellas, perciben la repercusión perturbadora de sus actos que proyectan también sus consecuencias en lo interno, sintiendo la necesidad de orientar en otros rumbos, la acción colectiva. Tienen que pagar tributo a las exigencias del momento, por una acción enérgica, de que debemos declararnos solidarios, y sería, en consecuencia injusto, lanzar reproches sobre sus cabezas fatigadas, en el rudo y contradictorio empeño.

Nada más demostrativo de la situación descripta, que el cuadro que ofrece una nación americana, que podrá ser monitora en la economía del Continente, y está representada por un altísimo espíritu, cuyo nombre se vinculó en Montevideo a la primera incorporación de un contenido económico en el panamericanismo.

Ha pasado un año y medio desde que se celebró la VII Conferencia Panamericana (diciembre de 1933), de que es una derivación la presente. Parécenos oír aún la palabra inspirada de mister Hull, el eminente Ministro de Estado que consagró principios, trazó orientaciones y comprometió sus juicios en trascendentales postulados, que recibimos con alborozo como el augurio y la iniciación de una nueva época, de un impulso poderoso, para rectificar los rumbos de la política económica, ante todo interamericana. En todos los países —dijo— los negocios se encuentran sufriendo toda suerte de restricciones artificiales, todos los países están aplicando actualmente todas las políticas, métodos y sistemas posibles, incorporados en programa internos, en un esfuerzo desesperado, para librarse de estas condiciones intolerables de pánico.

Una proposición fué formulada en nombre de la Delegación de su país, en la que preconizaba dos importantes métodos para llevarlas a la práctica: la adopción inmediata de los tratados comerciales bilaterales de reciprocidad y el entendimiento para proceder simultáneamente a bajar el nivel de las barreras aduaneras por una política arancelaria moderada. Su pensamiento fué claro y preciso, obteniendo la consagración unánime de la Conferencia de Montevideo y presentando como ejemplo de sus principios los derechos o las restricciones que "excluyen por completo o casi por completo la competencia internacional, tales como aquellos que restringen la importación de ciertas mercaderías a menos del 3 ó 5 % de consumo interno" cuya eliminación trascendente para los países de Sud América anunció terminantemente.

Las esperanzas fundadas en aquellas declaraciones tuvieron con-

firmación en actos posteriores de su gobierno, y el Congreso, en 12 de junio de 1934, dictó una ley autorizando al Presidente Roosevelt, para negociar acuerdos comerciales con gobiernos extranjeros y para ponerlos en vigor, por medio de una proclama presidencial, sin ser ratificados por el Congreso.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA VII CONFERENCIA
PANAMERICANA DE MONTEVIDEO Y LA ELIMINACIÓN DE LA
RESTRICCIÓN SANITARIA

La orientación fué manténida con firmeza. El 1º de noviembre ppdo., juzgando nuestra obra de la Conferencia de Montevideo, Mr. Cordell Hull decía: "Este problema de las políticas comerciales destructivas, que han sembrado por todas partes la ruina de los negocios, fué abordado por los representantes de 21 Repúblicas americanas en Montevideo, en diciembre último. Se adoptó allí por unanimidad un programa homogéneo tan unificado como completo, invitando al resto del mundo para ponerlo en ejecución. Ese programa está destinado a restablecer en el comercio internacional una situación floreciente, y a ejercer felices efectos sobre las diversas naciones en lo que concierne al bienestar, la paz y la prosperidad". Su opinión fué tan entusiasta sobre la Conferencia Panamericana, que llegó a afirmar: "el programa de Montevideo, que ha sido llevado a conocimiento de todas las naciones, es un plan completo de restablecimiento económico mundial, como jamás se ha propuesto". Desde entonces su esfuerzo en la difusión de sus doctrinas y de sus principios de orientación económico, no ha cesado.

Ahora bien, debo hacer saber a los señores Delegados un hecho, al que atribuyo trascendencia y que creo podemos interpretar como un augurio de mejores días, para la política económica americana, porque tiene el carácter de una confirmación real de los postulados que consagramos en Montevideo.

Estoy informado por el Embajador argentino en Washington, de la firma de la Convención de policía sanitaria y vegetal entre los Estados Unidos y la República Argentina, y del envío —por el Departamento de Estado— a la consideración del Senado, de la Convención referida.

Culmina así una larga gestión diplomática que ha sido una de mis mayores preocupaciones en los últimos tiempos, desenvuelta desde la Conferencia de Montevideo, en la que planteamos la necesidad de realizar un pronunciamiento sobre las restricciones de orden sanitario, que sirven muchas veces de motivo para restringir el intercambio comercial, en ramas de la producción que tienen a veces, para algunos países, un carácter realmente fundamental.

La Resolución 5ª de dicha Conferencia sobre política económica, comercial y arancelaria, requiere que a la mayor brevedad posible los gobiernos de América inicien negociaciones para concluir convenios bilaterales destinados a eliminar restricciones y prohibiciones o reducir los derechos arancelarios.

Uno de los temas de la Conferencia Comercial que hoy inau-

guramos se refiere a las reglamentaciones de policía sanitaria, animal y vegetal, repitiendo la consideración de un tema que ya había sido considerado en la Cuarta Conferencia Comercial Panamericana y que sobre todo en Montevideo obtuvo fuera materia de un pronunciamiento unánime, en la Recomendación LXVIII de dicha Conferencia.

Sin duda, de las diferentes restricciones creadas por el proteccionismo, la que se funda en razones sanitarias, era una de las que reclamaba en forma más apremiante una reacción, si es que, la consagración de principios, importa un compromiso a que debemos ajustar posteriormente nuestra conducta. En 1931 la Delegación argentina obtuvo la votación de la Declaración siguiente, en la Conferencia Comercial de Wáshington: "Se reconoce como principio fundamental de las reglamentaciones de policía sanitaria actualmente vigentes, o que se adopten en el futuro para el tráfico interamericano de productos animales y vegetales, que no deben tener en su aplicación práctica carácter de medidas de protección aduanera. En la aplicación de todas las restricciones de carácter sanitario, se debe decir, para determinar el origen de los productos, que se trata de "zonas infectadas" y no de "países infectados", a condición de que el país de origen dé todas las facilidades necesarias para determinar sus condiciones sanitarias".

En realidad y en general, sin referirme por cierto al caso de los Estados Unidos, el principio de las restricciones sanitarias, cuando no se adapta a la necesaria comprobación de los hechos, puede significar un disfraz del proteccionismo alegando un peligro que en realidad no existe.

He ahí por qué pensamos, desde el primer momento en que se consagró el principio en la Conferencia de Montevideo, que los Estados Unidos debían iniciar el cumplimiento de las Declaraciones que consagramos conjuntamente, con la eliminación de la restricción mencionada.

Un senador de aquel país ha dicho que los Estados Unidos no pueden fundar su acción en una falsedad que es necesario comprobar si existe, so pena de comprometer la probidad de su conducta.

La traba mencionada existía desde hace tiempo en Europa, sirviendo de pretexto para las más inadmisibles aplicaciones. Fueron precisamente los diplomáticos de América los que pidieron su eliminación definitiva, en el curso del siglo pasado, y ella no podía en consecuencia subsistir para con los países hermanos del continente. El señor Presidente Roosevelt tenía opiniones comprometidas desde hace dos años, repudiando públicamente el sistema de embargo incorporado en la Sección 306 de la Ley de Tarifas de 1930.

(Aun sin modificar su texto, cabía la posibilidad de establecer una Convención sanitaria, como la que en el mismo año de 1930, se estableció en México, creando el principio del embargo por zonas. Nuestra gestión diplomática realizada en Wáshington, por uno de los más autorizados y brillantes representantes argentinos,

nos dió desde el primer momento la impresión de que coincidía con el alto pensamiento de aquella Cancillería y de su eminente Jefe, deseoso de llevar a la práctica los principios que habíamos consagrado conjuntamente en la VII reunión panamericana.

Hace varios días, se me anunció que la Resolución del Gobierno americano ya adoptada, se consagraría en forma definitiva, enviándose el mensaje al Senado como un homenaje a esta Conferencia y como una demostración de que el cumplimiento estricto de los principios de una evolución de tendencia liberal en la política económica, sigue siendo un propósito a que seguirá pagando tributo el gobierno de los Estados Unidos, en lucha con las circunstancias que en todo el mundo dificultan su realización efectiva.

Se trata, señores Delegados, de una de las materias comprendidas en el temario de esta Conferencia y la Convención que acabamos de suscribir importa la consagración de fundamentales principios que serán fecundos, no sólo para una de las industrias madres argentinas, sino para la producción similar de todo el Continente. Es el primer paso sin duda en relación a nosotros, de una política económica para América, que teníamos derecho a esperar, ya que tomamos la iniciativa en Montevideo, de propender a esta nueva y fecunda orientación del panamericanismo, confiando se complemente con el amplio tratado de reciprocidad cuyas negociaciones están desde hace tiempo anunciadas.

Despoja, en la serie de trabas y obstáculos que obstruyen el intercambio natural de los pueblos, a una de las que presentaba formas más ingratas, ofreciendo simplemente, en las cláusulas de la Convención sancionada, la oportunidad que pedíamos realizar: la comprobación concreta que atestigüe la honrada expresión de la verdad.

Esa política nueva de la VII Conferencia Panamericana, nos es grato comprobar y es un deber también reconocer, que ha dado resultado en un tratado con la gran nación hermana del Brasil, haciendo el debido honor a las gestiones del gobierno cuyo ilustre Presidente nos honra con su presencia.

El 2 de febrero de 1935 se ha firmado un acuerdo con el Brasil, con la facilidad relativa de dos economías complementarias, pero significando —como ha dicho Mr. Cordell Hull— “un alejamiento de los Estados Unidos, del mercantilismo medieval, puesto que reposa sobre la aplicación incondicional de la cláusula de la nación más favorecida”.

Es muy importante también el acuerdo subscripto a fines de febrero de 1935, con Bélgica, venciendo dificultades muy especiales, por tratarse de una nación industrial europea que normalmente compra más en los Estados Unidos que lo que vende. Lo fundamental es que se haya podido consumir ese convenio, a pesar de que la mayoría de las exportaciones belgas concurren y compiten directamente con los productos americanos. Ese tratado comercial revela que la perseverancia puede vencer todos los obstáculos de la época y nos hace preguntar por países que como la Argentina es productor también de ciertos artículos concurrentes, ¿cómo no ha de poderse llegar a concretar con ellos también una

coordinación, aprovechando variantes de producción y de épocas para aplicar las grandes reglas fijadas en Montevideo de no excluir por completo la competencia internacional.

Si bien el tratado con Cuba es puramente preferencial y se explica por circunstancias especiales, así como el celebrado con Haití, se refiere a un género de producción tropical, que mantiene su situación dentro de la lista libre de los Estados Unidos, hay que reconocer que la ley del 12 de julio de 1934, se empieza a aplicar, aunque sea lentamente.

Es de esperar, pues, que Chile, México, el Uruguay y la Argentina realicen pronto los amplios tratados de reciprocidad que aguardan.

En los días que vivimos, la lucha del hombre de Estado presenta, señores Delegados, caracteres muy difíciles. Reconozcamos con serenidad y con justicia cuán dura es su tarea y abrumadora su responsabilidad; pero establezcamos también, lo noble y lo trascendente que son sus funciones, si en ese balance superior en que está el arte y la ciencia del gobierno, saben hacer prevalecer los grandes intereses generales, que a veces son no sólo los de otras naciones, sino los de todo un continente, sobre otros intereses también respetables, pero fragmentarios y restringidos. La unidad de una gran política económica, no puede contentar a todos; tiene que afectar ciertos intereses, pero el relativo sacrificio hay que imponerlo, a veces, un tanto tutorialmente, aprovechando que la economía no es estática sino que se mueve hacia estados nuevos. El sacrificio se compensa en la obtención final de una situación de mayores beneficios y de progresos que, en definitiva, cuando llega la victoria final, aprovecha también a los que hicieron su esfuerzo y dieron su cooperación dentro de la economía interna.

He ahí las ventajas más importantes que se derivan de Conferencias como ésta. Crear, por decirlo así, el clima psicológico, para impulsar acuerdos bilaterales de reciprocidad, estimulando la acción de los gobiernos.

Es muy difícil, en la situación actual del comercio internacional, pretender el descenso común de las tarifas, como el preconizado en 1927.

Sería muy difícil también convenir en realizar la nueva tentativa de una tregua aduanera, si no es por las vías de los acuerdos bilaterales de reciprocidad. Me parece, pues, que corresponde, como un acto de justicia, enviar una palabra de verdadero estímulo a los dos ilustres estadistas que luchan en condiciones difíciles, para cumplir el compromiso moral, que todos contrajimos, en las deliberaciones de la Conferencia Panamericana de Montevideo.

Y estoy seguro que todos los señores Delegados saludan con agrado el desarrollo, aunque aun sea lento, de esa política. Ella comienza a demostrar que nuestras Declaraciones no fueron puramente doctrinarias, y que importan una promesa para levantar con beneficios recíprocos, en la suma o agregación de tratados bilaterales, las condiciones de vida económica de todo el continente.

LA VOLUNTAD DE LOS ESTADOS AMERICANOS HACIA UNA UNIDAD ECONÓMICA

La voluntad de los Estados americanos para buscar una orientación de la economía continental, se ha manifestado muchas veces en el derecho convencional y es interesante señalarla porque demuestra que se ha revelado en todo el Continente. Ello demostrará que el ambiente existe y que todos hemos pagado tributo a una orientación fundamental, aunque no hemos acertado a combinarla colectivamente.

Deben en tal sentido destacarse, como antecedentes históricos, el Tratado celebrado en 1855 entre Argentina y Chile que estipuló la Cordillera libre entre ambos países, antecedente que ha sido invocado recientemente en la Convención Comercial chilenoargentina, de 1933, que declara ser una aspiración final en el futuro próximo la unión aduanera entre ambas Repúblicas. Otro antecedente de supresión de todos los derechos arancelarios, salvo para algunos artículos taxativamente enumerados, es el Tratado de Comercio que se firmó en 1916 entre la República Argentina y el Paraguay. Sin llegar a la unión aduanera ni a la exención total de los aranceles, otras naciones americanas han establecido en sus Tratados con las potencias extracontinentales, franquicias especiales sea en favor de todos los países latinos de América, sea en beneficio de los países más próximos o vecinos.

Así el gobierno de Chile, en una ocasión, denunció los tratados con varios países europeos con el propósito de prestar atención preferente al desenvolvimiento de sus relaciones comerciales con los países de América hispánica. Análoga actitud asumió el gobierno de la República Oriental del Uruguay cuando denunció sus tratados de comercio a fin de reservarse el derecho de hacer concesiones especiales a la Argentina, al Brasil, al Paraguay.

Una política más amplia aún es la que dió origen al tratado de confraternidad centroamericana celebrado en 1934, en que se suprimen los derechos de aduana entre las cinco Repúblicas de esa parte de América y se comprometen éstas a reservarse el derecho de considerarse mutuamente en los futuros tratados que se celebrasen con otras naciones.

La República Argentina ha rendido tributo a la misma tendencia de solidaridad americana, al establecer en su tratado con el Japón, de 1898, la excepción de los beneficios que pudieran concederse a las naciones americanas con exclusión de Estados Unidos de América. El mismo criterio ha informado la negociación del Tratado de Comercio con Nicaragua, que no llegó a firmarse en 1909, pero durante la cual un Ministro de la República Argentina, al referirse al tráfico fronterizo, dijo: "Esta excepción no importa en realidad modificar especialmente el proyecto nicaragüense, sino aplicar un principio de política general que este gobierno ha establecido y que figura en todos los tratados de comercio celebrados en los últimos tiempos". Y en el proyecto de Tratado de Comercio con Bélgica, otro Ministro del Poder Ejecutivo encargado de la Cartera de Agricultura, decía en un informe, de 1910, al Ministro de Relaciones Exteriores: "Nuestro

país ha definido últimamente su política comercial y en sus recientes Convenciones ya celebradas o en vías de serlo, ha demostrado su intención de establecer regímenes especiales con los países vecinos”.

En términos análogos se pronunció el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Bosch, en oficio que dirigió en 1913 a la Legación de Gran Bretaña, con motivo de un proyecto de modificación del Tratado de 1825: “El único principio que se incorpora al contra-proyecto, es el que establece el artículo 3º que se refiere al comercio de fronteras; este gobierno, consecuente con su política comercial, excluye de sus Tratados de Comercio el tráfico con las naciones vecinas”.

Concordante con estos antecedentes, la excepción del tráfico fronterizo ha sido incorporada en los tratados recientemente celebrados por la República Argentina con Bélgica, Países Bajos, Suiza, España, Brasil.

Todavía está lejano el día en que todas las Repúblicas de este continente, ligadas entre sí por tratados de reciprocidad y de mutuas ventajas, de acuerdo con las Recomendaciones y Votos enunciados en las Conferencias Panamericanas y sobre todo en la VII Conferencia realizada en Montevideo, puedan llegar a una concepción americana de la cláusula de la nación más favorecida en virtud de la cual se estipule en los futuros tratados una excepción más amplia que la actualmente conocida, o sea que todo favor o excepción concedida o que se conceda a cualquier país extraamericano será extendido incondicionalmente a los demás países de este continente. Tal interpretación presupondrá la existencia de una unión económica en la forma arriba mencionada y una cooperación estrecha que contemple mutuos beneficios consagrados por una serie de tratados bilaterales de reciprocidad, que permitan establecer dicha interpretación no en beneficio de los países económicamente más fuertes sino una ventaja recíproca de todos y de cada uno de los pueblos de este hemisferio.

No debe ocultársenos, sin embargo, la uniformidad del estado económico predominante en las Repúblicas de la América Latina. No debemos olvidar que en la topografía económica del continente, aparece como en su orografía, surcado por una vasta cordillera que culmina en una elevación enorme, que no guarda con el resto ni proporción ni equilibrio, y que para la formación de una unidad económica continental es la gran nación industrializada la que debe tomar la iniciativa de una amplia difusión de tratados de reciprocidad y de rebajas aduaneras. Si circunstancias extraordinarias de la economía mundial nos impulsaran a defendernos, algún día, en una unidad económica continental, tendríamos que apreciar nuestras situaciones en los peligros de unificar la útil pluralidad de los mercados de consumo que nos ofrece el mundo occidental. La obra, pues, requiere una gradual y prudente preparación y estudio y el tránsito por las necesarias etapas. Serán, sin duda, una de ellas, los tratados bilaterales de recíprocas ventajas a que hemos hecho referencia, procurando treguas, aboliendo en forma progresiva las

tarifas excesivas que son medidas de emergencia impuestas por la crisis mundial.

Las ideas están en marcha y se debaten ante ellas no sólo en los Estados Unidos los estadistas que desempeñan en horas tan difíciles sus abnegadas funciones; deben usar de ellas también en la América Latina en la defensa de la propia economía nacional, hombres de gobierno a quienes las circunstancias obligan a emplear armas que repudian en principio.

EL PARLAMENTO ARGENTINO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA LIBERAL EN AMÉRICA

Al alto ejemplo que he mencionado en Norte América, podríamos agregar el de un legislador argentino, cuya colaboración honra a nuestro actual gobierno, que no hace mucho tiempo sostenía esos mismos conceptos en nuestro Parlamento, cuando decía: "Era un dogma hace 30 ó 40 años, que las grandes corrientes de comercio que cruzaban el Ecuador en el trópico, se hacían de norte a sur, buscando cada país el complemento de su producción en la de los países situados en la otra esfera o latitud. Pero los hechos han demostrado que eso ya no es así, que los pueblos de civilización homogénea y de producción parecida, tienen entre sí, cuando no se estorban con medidas arbitrarias, el comercio más abundante. Con nadie comercia más Alemania que con Inglaterra, su gemela, e Inglaterra y Estados Unidos con países industriales tienen un amplio intercambio".

Estados Unidos demuestra que en todos los países vecinos son los mejores clientes, con excepción de Inglaterra que, para todos los países, es un cliente ideal. Acercarnos a los países limítrofes de nuestro Continente, significa para nosotros la posibilidad de una política de alcances ilimitados, por el crecimiento de la unidad económica, que permite el establecimiento de industrias modernas, incompatibles con las unidades económicas pequeñas". Y concluía diciendo: "El crecimiento del mercado que significaría la posible e ideal unidad económica sudamericana, redundaría casi exclusivamente en beneficio de todos nosotros".

El ambiente existe, pues, y la orientación está ya consagrada. Que los Estados comienzan a llevarla a la práctica, me es grato señalarlo, con un noble ejemplo, sobre todo, en presencia del ilustre mandatario de una nación que en tantos sentidos, es un modelo.

Me refiero al Brasil, cuyo nombre en ese mismo debate del Parlamento Argentino, citaba el autorizado jefe del Partido Socialista, cuando decía: "El Brasil se prepara a abrir nuevas perspectivas al comercio con los pequeños países vecinos y los restantes del mundo. Un decreto dictado por el gobierno brasileño, en 8 de noviembre de 1931, dispone la revisión de las tarifas aduaneras y las negociaciones de acuerdos comerciales. De ese decreto deseo destacar tres puntos principales: El 1º recomienda una tarifa de reducción de 35 % que constituirá una tarifa mínima a aplicarse a los

productos de países que garanticen por acuerdos comerciales a los productos brasileños, una tarifa efectivamente mínima. Por el 2º punto se reserva el gobierno la facultad de aumentar, por decreto, la tarifa general para los productos de países que deliberadamente o por aumento de derechos diferenciales o por cualquiera otra medida procuren dificultar la estrada de los productos brasileños en sus mercados. Y el 3er. punto, establecido en su artículo 6º, establece que excepcionalmente el gobierno podrá, por decreto, mientras se sancione la reforma legislativa, mandar reducir los derechos constantes de la Tarifa por la importación de determinadas mercaderías, destinadas al consumo de determinada región del país, cuando juzgara que esa reducción es necesaria para el desenvolvimiento de la referida región". "Este procedimiento — continuaba— está destinado a hacer lo que nosotros ni hemos pensado hacer todavía: estimular el comercio de algunas regiones argentinas con los Estados o las regiones colindantes de los países limítrofes. Por ejemplo, el estímulo del comercio en que las provincias de Entre Ríos y Corrientes con la parte correspondiente de las Repúblicas del Uruguay y del Brasil, del comercio entre las provincias de Cuyo en las regiones de Chile y entre algunas regiones de la Patagonia, con la parte colindante de Chile, del comercio de algunas provincias del Norte con Bolivia. Ese es el pensamiento contenido en la disposición de ese decreto, que facilita la importación del extranjero a cierta producción determinada, a regiones limítrofes. Y en esa forma se hace una política que puede fomentar el desarrollo de una parte determinada del territorio nacional sin comprometer los intereses creados y por lo tanto transitorios, del resto de la Nación".

Y, bien, señores Delegados, para la realización de ese gran programa, para el desenvolvimiento de tan grandes propósitos, podría preguntarse cuál es la cooperación, cuál es la contribución que puede esperarse de esta Conferencia. Su jurisdicción, como se ha dicho, hemos querido hacerla sobria y práctica. Está destinada a preparar los cimientos, las bases angulares del vasto edificio que aspiramos a levantar. De sus conclusiones brotará la fuerza motriz, el impulso insuperable, la gravitación que apartará los obstáculos, abatirá las fronteras aduaneras y horadará las montañas poniendo en movimiento la potencia virtual, las tendencias espontáneas, abriendo camino a las afinidades dominantes que desprenden de su seno las colectividades humanas, cuando se ponen en contacto, cuando estrechan su vida de relación y cuando obedecen a las fuerzas que para el intercambio supone la forma más frecuente y más rápida de su intercomunicación. Resulta realmente sorprendente, cuando se analizan en sus detalles y en su realidad práctica, las formas en que se desenvuelve el comercio interamericano, los tan escasos elementos con que cuenta, el tiempo que emplea y las dificultades y lentitudes con que tropieza la intercomunicación y en consecuencia el intercambio entre los millares de seres que pueblan nuestras tierras.

(Continuará).

Perspectivas agrícola-ganaderas con relación a nuestro comercio exportador y a su porvenir económico

La República Argentina se halla en una situación excelente en lo que se refiere a su producción agrícola; cuando sus competidores en el exterior por causas que no son necesarias entrar a detallar, encuentran disminuida su capacidad productiva, este país se halla con sus fuentes intactas. Observando las cifras de nuestro comercio exportador se nota un aumento de los embarques; durante los cuatro primeros meses de este año se han exportado aproximadamente 1.8 millones de toneladas de trigo comparado con 1.5 millones de toneladas en el mismo período del año anterior. En lo que al maíz se refiere los embarques alcanzaron a 1.49 millones de toneladas comparado con 1.47 millones de toneladas en el mismo período del año anterior. En cuanto al lino la exportación alcanzó a 790.601 toneladas comparado con 672.656 toneladas en 1934. Por lo tanto se puede decir que el país está exportando normalmente su producción agrícola.

En cuanto a la nueva cosecha esta ha sido beneficiada en casi todas las zonas del país por oportunas lluvias, oportunas, porque por una parte permitieron la total recolección del maíz y por otro llegaron a tiempo para la preparación de la nueva cosecha.

En lo que a producción de lino se refiere, la situación es normal, existiendo mercados para el producto; en cuanto al algodón la situación es inmejorable, debido al constante aumento de la demanda en los países europeos.

La producción de trigo sobre la cual pesaba en parte las restricciones de la anterior Conferencia triguera con vigencia hasta el mes de Agosto próximo venidero, ha visto aclarar paulatinamente el horizonte debido a la prudente política del gobierno argentino, al no patrocinar convenios que tiendan a reducir la extensión cultivable o a reducir las exportaciones.

En lo que se refiere a nuestra otra fuente de riquezas, la ganadería, las perspectivas no son tan brillantes: por un lado las lluvias tardías que si bien favorecieron a los cereales en cuanto a su recolección y cosecha, redundó en perjuicio de los pastos que sufrieron enormemente por la falta de lluvias escalonadas. Esto a su vez repercutió en las condiciones de los ganados.

En lo que se refiere a la situación exterior de nuestro comercio de carnes, se ciernen sobre ella graves problemas que urge resolver; por un lado la cuestión planteada en Gran Bretaña relacionada con la modificación del Tratado Roca en una fecha más o menos próxima, en lo que se refiere al régimen de importaciones, o a mantener en vigor ese tratado hasta su expiración, esto es en noviembre de 1936; en ambos casos la República Argentina quedaría en inferioridad de condiciones ante los Dominios. Sin embargo, existe una esperanza en todo el problema de las carnes que más bien se debe a móviles políticos que económicos, no se ha consultado para nada al consumidor, que es el que al final debe pagar las consecuencias y que tarde o temprano decidirá la cuestión.

Debemos por lo tanto buscar nuevos mercados, ya sea en Europa o en Extremo Oriente; debemos aunar nuestros esfuerzos ante los competidores reduciendo en lo posible los costos de producción, y para ello es necesario romper el monopolio que existe en el comercio de carnes de manera que en la competencia leal podamos imponer nuestros productos por su calidad. Por ello se ve como una esperanza el nuevo competidor impuesto por las circunstancias y las leyes, nos referimos a la Corporación Argentina de productores de carnes.

Lo dicho sobre el comercio de carnes no significa que este se halla ante una encrucijada, nada de eso, por un lado la producción interna se está adaptando a las nuevas condiciones, ya no se ven envíos de muchos miles de cabezas de ganado, estos van llegando actualmente —salvo casos fortuitos por sequías, etc.— en cantidades moderadas que permiten cuidar su calidad y desarrollo. Por otra parte tenemos los países limítrofes que por medio de tratados de comercio estarían en condiciones de absorber grandes cantidades de productos ganaderos.

En cuanto a los subproductos animales, en especial la lana, la situación es más brillante, pues la demanda aumenta día a día.

Si a todo esto agregamos el aumento constante de los depósitos bancarios, al aumento de la inmigración, del intercambio comercial, del valor de nuestros títulos en el extranjero; la disminución constante de las quiebras comerciales y de la desocupación, podemos declarar ante el mundo que la República Argentina ha entrado en una franca era de progreso y prosperidad.

G. L.

*

* *

Exportación de frutas y su porvenir

Una de las ramas de la producción argentina que más pronto despertó del letargo en que la había sumido la crisis mundial, fué nuestro comercio frutícola. Después de un corto período experimental en la que debido a la falta de apoyo oficial por medio de control y revisión en el país y falta de estadísticas de los mercados extranjeros, ese comercio se desmoralizó en parte, para iniciar poco después una enérgica campaña en conquista de nuevos mercados.

El triunfo aunque lento, fué completo, nuestros primeros mercados fueron Brasil y Norte América. En lo que a Brasil se refiere, continúa siendo uno de nuestros más importantes consumidores. Más tarde las frutas argentinas impusieron su calidad en Europa, en especial en Inglaterra, aun cuando en la actualidad se ha extendido por todo el continente. Uno de los últimos mercados ganados fué Suiza, del cual llegan elogiosos comentarios de la calidad de las frutas argentinas. En cuanto a Estados Unidos, aun cuando continúa siendo un fuerte consumidor, las perspectivas no son tan halagüeñas, pues esos productos deben hacer frente a una fuerte competencia y si a eso se agregan las trabas de diversa índole que

se imponen a su entrada y a la depresión económica existente, se verá que el margen de ganancia que deja a los exportadores y productores es reducido.

Es de desear que se intensifiquen las medidas oficiales en favor de esta nueva rama de la producción, localmente, indicando las variedades a cultivarse, estado de madurez y forma de envasar las frutas, pero ejerciendo siempre una estricta vigilancia sanitaria vegetal; en el exterior, preparando el mercado por medio de una propaganda intensiva, que abarque exposiciones permanentes, conferencias, proyecciones luminosas y publicaciones en diarios y revistas.

Las consignaciones de frutas que gozan de mayor acentación son: las uvas, peras, ciruelas, duraznos, manzanas y melones y en menor escala ciertas frutas tropicales, como ser pomelos y paltas. En lo que se refiere a las peras, ciruelas, duraznos, manzanas, melones y similares, debe tratarse en lo posible de unificar las variedades reduciendo la producción a dos o tres tipos standard.

Transcribimos a continuación cifras comparativas con relación a nuestros principales mercados:

EXPORTACION A:	1er. trimestre 1934 (cajones)	1er. trimestre 1935 (cajones)
<i>Brasil</i>		
Uvas	101.261	75.995
Peras	75.550	38.032
Duraznos	38.479	17.571
Ciruelas	14.223	3.520
Melones	3.195	5.365
Mandarinas	1.661	1.058
Manzanas	2.801	2.013
Total ..	237.170	143.554
<i>Estados Unidos</i>		
Uvas	257.879	293.263
Peras	2.450	—
Duraznos	511	846
Ciruelas	1.578	698
Melones	3.871	9.369
Total ..	266.289	304.176
<i>Inglaterra</i>		
Uvas	18.699	21.144
Peras	83.795	21.169
Duraznos	200	—
Ciruelas	6.870	400
Melones	1.624	913
Transporte.....	111.188	43.626

EXPORTACION A:	1er. trimestre 1934 (cajones)	1er. trimestre 1935 (cajones)
<i>Transporte.....</i>	111.188	43.626
Manzanas	17.374	1.360
Pomelos	20	—
Total ..	128.582	44.986
<i>Italia</i>		
Uvas	2.463	3.147
Peras	10.030	500
Duraznos	150	75
Ciruelas	188	25
Manzanas	950	—
Total ..	13.781	3.747
<i>Alemania</i>		
Uvas	9.685	1.096
Peras	2.008	3.894
Total ..	11.693	4.990
<i>España</i>		
Uvas	1.250	2.855
Peras	821	2.640
Duraznos	390	150
Ciruelas	200	100
Manzanas	610	350
Total ..	3.271	6.095

G. L.

*

* *

La Junta Nacional de Algodón Con fecha 27 de abril ppdo., el P. E. creó por decreto la Junta Nacional del Algodón, bajo cuyo control y vigilancia se desarrollará la producción, que en los últimos años ha adquirido un gran desarrollo y potencialidad, a lo que se debe agregar el nuevo impulso que le da la firme demanda proveniente de los mercados europeos. A continuación transcribimos el articulado:

Buenos Aires, abril 27 de 1935.

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo adquirido por la producción algodonera en el país y las probabilidades de expansión que ella ofrece, impone la conveniencia de intensificar la intervención de las autoridades en-

cárgadas de orientarlas en los diversos aspectos de orden técnico, industrial y económico de los cuales dependen en gran parte el éxito de los cultivos y la colocación remunerativa de los productos;

Que a tales efectos es conveniente la creación de un organismo especial, integrado por representantes de reparticiones públicas y de los principales interesados en la producción, la industria y el comercio del algodón, a fin de confiar a la misma la preparación y ejecución de un plan directivo de fomento, vigilancia y ayuda;

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de ministros,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Créase la Junta Nacional del Algodón, que será presidida por el señor ministro de Agricultura, debiendo ejercer la vicepresidencia el subsecretario del Departamento y que será integrada por el señor gobernador del Territorio del Chaco, los señores directores de Tierras, Agricultura, Comercio e Industria y Sanidad Vegetal, del Ministerio de Agricultura, y por los siguientes representantes que serán designados por el P. E. uno por la Provincia de Santiago del Estero; uno por los productores; siete por las entidades comerciales e industriales; y dos por las cooperativas de productores.

Art. 2º — La Junta realizará los estudios necesarios para adoptar con aprobación del P. E. una reglamentación que contemplando los aspectos culturales, técnicos y comerciales permita orientar la producción de los tipos más adecuados a cada zona aldonera, controlar la técnica del desmote, verificar la clasificación comercial de la fibra y establecer los patrones oficiales del algodón argentino, de acuerdo con los que rigen en el Mercado Internacional.

Art. 3º — La Junta facilitará la adquisición de semilla selecta, contribuyendo a su multiplicación en campos apropiados a cada zona de cultivo; establecerá desmotadoras o propiciará la instalación de las mismas en forma cooperativa para llegar paulatinamente a la venta de la fibra del algodón directamente por el agricultor.

Art. 4º — Antes del mes de octubre del corriente año, la Junta establecerá los patrones oficiales del algodón argentino y fijará periódicamente el por ciento del rendimiento de fibra, que servirá de base para la equivalencia de precios en las operaciones de algodón en bruto.

Art. 5º — La Junta distribuirá las cajas de patrones oficiales del algodón argentino, según las tarifas que fije el P. E. y su exhibición permanente será obligatoria en todos los establecimientos que se dediquen al desmote o comercio del algodón, prohibiéndose hacer, recibir o emplear toda muestra que no responda al patrón oficial establecido por la Junta o que no haya sido previamente aprobada por la misma.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de estas disposiciones se cubrirán con el beneficio de cambio proveniente de

la negociación de las letras de exportación del algodón, de acuerdo con el Art. 15, inciso c) de la Ley 12.160 debiendo la Junta formular el presupuesto correspondiente, que será aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

Fdo.: JUSTO. - Luis DUHAU - Leopoldo MELO -
Federico PINEDO - Manuel DE IRONDO -
Manuel A. RODRÍGUEZ - Eleazar VIDELA -
Carlos SAAVEDRA LAMAS.

Posteriormente y atento a la cláusula 1ª del Decreto anterior el P. E. por el decreto que a continuación se detalla, nombró a los miembros de la Junta Nacional del Algodón.

Buenos Aires, abril 30 de 1935.

Correspondiendo designar los miembros de la Junta Nacional del Algodón no individualizados por el Acuerdo General de Ministros de fecha 27 del corriente,
El Presidente de la Nación Argentina

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designanse miembros de la Junta Nacional del Algodón a los siguientes señores: doctor Carlos E. Kempeki, como representante de la Provincia de Santiago del Estero; ingeniero Francisco Prati, presidente de la Cámara Algodonera de Buenos Aires; don Juan Quartero, presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Resistencia; don Francisco Garrió, de Quittilipi, por los productores de algodón; don Amador López, presidente de la Cooperativa de Roque Sáenz Peña; don Miguel Vargas, presidente de la Cooperativa Agrícola - Ganadera de Margarita Belén; don Martín Farías, de Presidente Plaza, por los Establecimientos desmotadores; don Fernando Pérez, presidente de la Sección Hilandería de la Unión Industrial Argentina; don Máximo Pallió, por los exportadores de Algodón, e ingeniero Eugenio Varela, de Resistencia, por los fabricantes de aceite de algodón.

Art. 2º — Ampliase la Junta Nacional del Algodón, con un representante del Directorio del Banco de la Nación Argentina, y designase en tal carácter al señor Antonio N. Delfino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

Fdo.: JUSTO - Luis DUHAU.
G. L.